







Informe de resultados finales de la auditoría de seguimiento y desarrollo de la "Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial"





Informe de resultados finales de la auditoría de seguimiento y desarrollo de la "Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial"

I. Antecedentes:

a) De la obra

La Universidad Veracruzana, para cumplir con el compromiso de contribuir con el desarrollo científico del país, cuenta con una planta académica de alto nivel, ubicada a la vanguardia en las áreas de Físico Matemáticas e Inteligencia Artificial, por lo que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, coordinó, contrató y ejecutó los estudios, así como la obra del edificio para la Facultad que albergará los programas educativos citados, en el predio ubicado en las inmediaciones de la Avenida Arco Sur con una superficie de 30,000 m², con 6,095.68 m² asignados para las nuevas instalaciones.

Por la magnitud y complejidad de la obra, fue programada para realizarse en distintas etapas, iniciando la primera en noviembre de 2009, la segunda en enero de 2011, la tercera se programó para iniciar en enero de 2012, aunque se postergó hasta diciembre de 2014 y 2019 se inició una nueva etapa de la obra misma que abarca el desarrollo de la auditoría que nos ocupa.

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121, fracción VIII, y 162, último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana; la Contraloría General, con el oficio CG 1097/2019 del 27 de agosto de 2019, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y





Mantenimiento, el inicio de la Auditoría de seguimiento y desarrollo de la "Continuación de la Construcción del Edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial", contemplando auditar el inicio y el proceso de la obra, designando para ello a los C.C., C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, la Ing. Edith Rodríguez Murrieta y el Arq. Juan Carlos Ortega Durán, auditores de esta Contraloría General.

II. Objetivo:

Revisar

- Que los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución de los trabajos, sean acordes con el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana y demás normatividad aplicable.
- 2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en los generadores del contrato No. U.V.-DPCM/C-IR-014/2019 y convenio 01, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
- 3. Los resultados obtenidos, conciliándolos con la Supervisión Interna, dejando constancia, en actas de verificación física y documental, de las diferencias encontradas de cada concepto seleccionado y revisado.

III. Alcance:

De la revisión documental, se abarcaron las etapas de adjudicación, contratación, supervisión, ejecución y terminación de los trabajos, así como la revisión de convenios, bitácoras, minutas, oficios y demás documentación complementaria del expediente unitario que refleja un importe fiscalizable y fiscalizado de \$6'499,834.34 IVA incluido; tomándose los presupuestos, sus programas, reprogramaciones, estimaciones y números generadores, conciliando los avances financieros con los avances físicos de la obra. (Anexo 1)





En la **revisión física**, durante el proceso de la obra, fueron seleccionados 45 conceptos del catálogo original contratado por un monto total de \$4,210,376.39 IVA incluido, lo que representa el 64.77% del monto total pagado a la fecha, por la cantidad de \$6,499,978.06 IVA incluido, pagado mediante las estimaciones 1 a la 7 normal, de la 1 a la 3 excedente y en la 1 y 2 extraordinarias. (**Anexo 1**)

IV. Desarrollo del seguimiento:

Se efectuó un seguimiento a las distintas etapas de la obra, inicio, proceso y terminación de los trabajos, levantando un acta para cada revisión hecha y asentando las distintas observaciones generadas, estableciendo en las 10 actas. (Anexo 2) los plazos para la presentación de los documentos y solventación de cada observación, dando seguimiento en el acta consecutiva y asentando los nuevos resultados, en el caso de integrar información o los nuevos señalamientos, según el avance de la obra "Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, Física e Inteligencia Artificial" formalizada mediante el contrato N° U.V.-DPCM/C-IR-014/2019 y convenio 01.

Contrato N°. N° U.VDPCM/C-IR-014/2019 y convenio 01	Observaciones generadas	Fecha de acta
Acta 1	1 recomendación	14/10/2019
Acta 2	2 recomendaciones	15/10/2019
Acta 3	3 recomendaciones	26/11/2019
Acta 4	1 recomendación	21/01/2020
Acta 5	4 recomendaciones	11/02/2020
Acta 6	1 recomendación	06/03/2020
Acta 7	3 recomendaciones	31/03/2020
Acta 8	2 recomendaciones	20/05/2020
Acta 9	1 recomendación	25/05/2020
Acta 10	1 solventación	22/06/2020
7,000 10	Fin de tabla	

V. Período:

El período contractual revisado comprendió del 14 de agosto de 2019 al 19 de febrero de 2020. El periodo de la auditoria fue del 27 de agosto de 2019 al 22 de junio de 2020.





VI. Resultados Finales con observación:

Resultado Nº. 1

Incumplimiento del personal responsable de la supervisión y coordinación de la obra, así como de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 6 documentos (7.22%) de un total de 83.

Incumplimiento en la integración del expediente unitario del contrato N° U.V.-DPCM/C-IR-014/2019 por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Ing. Antonio Trejo Rugerio, Encargado del Departamento de Construcción y del Ing. Néstor Martínez Sánchez, Supervisor de Obra, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 6 documentos, lo que representa un 7.22% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

N°.	Documentos			Porcentaje
	Integrados	Faltantes	Total	Forcentaje
1	77	6	83	7.22%

Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Licencia de construcción vigente, Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes Escrito de su autorización y registro en bitácora, de la ejecución de conceptos excedentes, Planos correspondientes a la construcción final de la obra. (Anexo 3)

Total de observaciones sin solventar: 1 de 1





VII. Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación Nº. 1

Referencia: Resultado Final Nº. 1

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, incorporándolos en los expedientes unitarios de obra. (Situación también recomendada en las auditorías CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018).

Recomendación N°. 2

Referencia: Verificaciones físicas durante el desarrollo de la obra

- La titular de la DPCyM, el Encargado del Departamento de Construcción Xalapa y los Supervisores de las obras, en lo sucesivo, deberán indicar a los contratistas que si durante la vigencia del contrato se percatan de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales de obra no previstas en el catálogo original, deberán notificarlo a su Dirección antes de ser ejecutados, para asegurarse de que cuentan con los recursos disponibles y suficientes, absteniéndose de realizarlos hasta que cuenten con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.
- La titular de la DPCyM deberá indicar por escrito al Encargado del Departamento de Construcción Xalapa y a los Supervisores de las obras que serán los responsables directos en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cuantificación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa.





 La titular de la DPCyM, deberá indicar por escrito al Encargado del Departamento de Construcción Xalapa y a los Supervisores de las obras que deberán integrar toda la documentación que se haya generado antes, durante y después del desarrollo de la obra, la cual deberá estar debidamente validada, ordenada y clasificada en el expediente unitario de la obra integrado por la supervisión.

(Anexo 4)

Total de recomendaciones preventivas: 2

VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa CG 1097/2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la información proporcionada documental y físicamente, la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinó 1 Resultado Final con observación, de carácter administrativo (N°. 1).

1. Respecto al Resultado final con observación Nº 1, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción y el C. Ing. Néstor Martínez Sánchez, Supervisor de Obra, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la integración de los expedientes unitarios, coordinación de la obra y de la supervisión, respectivamente, con un faltante de 6 documentos en el expediente unitarios de obra.





Derivado de lo anterior, el inmediato superior deberá dar el seguimiento correspondiente al Resultado final con observación, verificando que se atiendan. Cabe mencionar que posteriormente, se pedirá el resultado definitivo de la gestión al seguimiento de las citadas recomendaciones correctivas no atendidas.

En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

A T E N T A M E N T E Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz Xalapa, Ver., a 30 de junio de 2020

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública

Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de costos Arq. Juan Carlos Ortega Durán Auditor de obra

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General